



## ACTA DE APERTURA

### CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DEL SERVICIO PORTUARIO DE PRACTICAJE EN EL PUERTO DE CEUTA

En la ciudad de Ceuta a las 13:00 horas del día 05/06/2026, se reúne la mesa del concurso designada en el procedimiento de referencia al objeto de celebrar el acto de la apertura del archivo electrónico concurriendo las siguientes personas:

**PRESIDENTE:**

Adolfo Orozco Pérez, Director

**VOCAL N.º 1:**

Jose M<sup>a</sup> Carrasco Lesmes, jefe del Dep. Económico-Financiero

**VOCAL N.º 2:**

Rafael Moro Velasco, jefe Div. de Contratación y Calidad

**SECRETARIO:**

Pedro Pablo Martínez Niño, jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría General

La mesa del concurso ha tenido conocimiento por parte de la oficina del registro de este organismo de la remisión de la documentación presentada por la CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO DE CEUTA, S.L.P., correspondiente con el **CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DEL SERVICIO PORTUARIO DE PRACTICAJE EN EL PUERTO DE CEUTA.**

En fecha 24 de marzo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta que aprobó la publicación del concurso público de prestación del servicio portuario de practicaaje en el puerto de Ceuta.

En el citado anuncio se acordó, entre otros, que el plazo para la presentación de ofertas sería de cincuenta y dos (52) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Indicando que en el caso de que el último día del plazo finalice en día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el día siguiente hábil.

A la vista de la fecha de registro, 12 de mayo de 2026, la documentación presentada por la CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO DE CEUTA, S.L.P., ha sido presentada en plazo.

A continuación, y a la vista de lo expuesto, la Mesa se constituye y procede a la apertura del archivo electrónico dando cuenta el secretario de la presentación de una única propuesta por la empresa siguiente:

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
contrataciones@puertodeceuta.com

1 / 5

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01





– CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO DE CEUTA, S.L.P.

A continuación, se procede a revisar la documentación administrativa presentada y a la vista de lo presentado, la Mesa observa lo siguiente:

SOBRE N.º 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		CUMPLE O NO ACREDITA
1	JUSTIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	CUMPLE
	– <b>PERSONA JURÍDICA NACIONAL:</b> ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN/	
2	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN	
	– DNI O EQUIVALENTE	CUMPLE
	– PODER BASTANTE AL EFECTO	CUMPLE
3	DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE, CON FACULTADES SUFICIENTES Y CON OFICINA EN CEUTA A LOS EFECTOS DE ESTABLECER UNA COMUNICACIÓN REGULAR CON LA AUTORIDAD PORTUARIA.	CUMPLE
4	DECLARACIÓN DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL O DE PARTICIPACIONES EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD	CUMPLE
5	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	NO ACREDITA
6	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 121 DEL TRLPEMM SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 73 DE LA SUBSECCIÓN REFERIDA A LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.	CUMPLE
7	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HONORABILIDAD ANEXO VI	CUMPLE
8	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR Y MANTENER A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDAS EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE, EL PPP Y EN LA PROPIA LICENCIA	CUMPLE
9	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DISPONER, Y MANTENER A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS LEGALMENTE EXIGIBLES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	CUMPLE

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
contrataciones@puertodeceuta.com

2 / 5

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01





10	DECLARACIÓN DE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES	CUMPLE
11	EN EL CASO DE LOS SOLICITANTES DE LICENCIAS RESTRINGIDAS AL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE UNA ESTACIÓN MARÍTIMA DE PASAJEROS O TERMINAL DE MERCANCÍAS DEDICADAS A USO PARTICULAR SIN SER EL TITULAR DE LA CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE DICHO TITULAR Y EL SOLICITANTE DE LICENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116.3 DEL TRLPEMM.	NO APLICA
12	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LLEVAR UNA ESTRICTA SEPARACIÓN CONTABLE ENTRE EL SERVICIO PORTUARIO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE PUDIERA DESARROLLAR EL PRESTADOR, EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA PRESTADORA SE DEDIQUE A OTRAS ACTIVIDADES, O AL SERVICIO DE PRACTICAJE EN OTROS PUERTOS CON LAS CONDICIONES INDICADAS EN LA PRESCRIPCIÓN 17ª, PUNTO C, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES.	CUMPLE
13	DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE HABER DEPOSITADO LA GARANTÍA PROVISIONAL POR IMPORTE DE CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).	NO ACREDITA
14	<p>PATRIMONIO NETO SUPERIOR AL 15% DEL COSTE DE ADQUISICIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES MÍNIMOS EXIGIDOS PARA SER TITULAR DE UNA LICENCIA (QUE SERÁ DEBIDAMENTE JUSTIFICADO EN LA SOLICITUD) Y SUPERIOR AL 20% DE LOS ACTIVOS TOTALES DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SE PODRÁ ACREDITAR DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.</li> <li>- PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES AUDITADAS O EXTRACTO DE LAS MISMAS</li> <li>- PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO DEL CAPITAL SOCIAL</li> <li>- SI, POR UNA RAZÓN JUSTIFICADA, EL SOLICITANTE NO ESTÁ EN CONDICIONES DE PRESENTAR LAS REFERENCIAS SOLICITADAS, LA AUTORIDAD PORTUARIA PODRÁ EVALUAR SU SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA POR MEDIO DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, DE LOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS, QUE CONSIDERE APROPIADO.</li> </ul>	CUMPLE



15	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSTITUIR, ANTES DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD, LA GARANTÍA EXIGIDA EN LA PRESCRIPCIÓN 18. <sup>a</sup> Y DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA UNA VEZ CONSTITUIDA.	CUMPLE
16	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONTRATAR, ANTES DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD, UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA CANTIDAD MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA PRESCRIPCIÓN 15. <sup>a</sup> Y DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA UNA VEZ CONTRATADO. (+1.000.000,00 €)	CUMPLE
17	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRESENTAR, ANTES DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD, LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DISPONER DE LA GARANTÍA FINANCIERA MEDIOAMBIENTAL QUE EN SU CASO RESULTE. ESTA GARANTÍA PODRÁ ESTAR INCLUIDA EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	CUMPLE
18	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LA NORMATIVA LABORAL ESPAÑOLA VIGENTE EN LAS MISMAS CONDICIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES.	CUMPLE

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda conceder a la CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO DE CEUTA, S.L.P., un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación para que proceda a la subsanación y remisión de la siguiente documentación:

- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE HABER DEPOSITADO LA GARANTÍA PROVISIONAL POR IMPORTE DE CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

La presentación de la documentación a subsanar se podrá presentar de la siguiente manera:

- Presencialmente en el Registro Electrónico General de la Autoridad Portuaria de Ceuta, (Muelle de España s/n, 51001 Ceuta, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- O también a través de aquellos puntos o vías habilitadas de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De remitirse por correo, el licitador deberá justificar la fecha del envío en la oficina de correos, que deberá ser anterior a la fecha y hora límites para la recepción de propuestas, y anunciar a la Autoridad Portuaria la remisión de la propuesta mediante correo electrónico a la dirección [registrosecretaria@puertodeceuta.com](mailto:registrosecretaria@puertodeceuta.com) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, los DIEZ

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
contrataciones@puertodeceuta.com

4 / 5

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01





(10) días naturales siguientes a la fecha indicada sin haber recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Y sin otras intervenciones que hacer constar en el Acta de esta sesión, el Presidente de la mesa da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 05/06/2026, a las 15:00 horas, de todo lo cual Yo, Secretario de la Mesa del concurso doy fe, en la fecha que figura.

SECRETARIO:

Pedro Pablo Martínez Niño, jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría General

PRESIDENTE:

Adolfo Orozco Pérez, Director

VOCAL N.º 1:

Jose M<sup>a</sup> Carrasco Lesmes, jefe del Dep. Económico-Financiero

VOCAL N.º 2:

Rafael Moro Velasco, jefe Div. de Contratación y Calidad

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
contrataciones@puertodeceuta.com

5 / 5

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

**BUREAU VERITAS**  
Certification



ISO 9001  
ISO 14001  
ISO 45001

**BUREAU VERITAS**  
Certification

